

EDICTO
LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
HACE SABER

Que, en relación con la señora **JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ**, el Director de Hidrocarburos expidió la **Resolución 01197 del 08 de octubre del 2024**, "Por la cual se autoriza el cambio de propietario-operador de la estación de servicio automotriz pública denominada ESTACIÓN DE SERVICIO HONOLULU ubicada en La Vereda Bojirque el manzano km 101 carretera central del norte, en el municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá, identificada con código SICOM 635221".

Con el fin de notificar la presente Resolución, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)¹, por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 23 de octubre del 2024 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la **Resolución 01197 del 08 de octubre del 2024**, procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho² dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.



LUIS HERNANDO PINEDA MONTES
Secretario Ejecutivo
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Luis Hernando Pineda Montes
Revisó: Yaneth Bustos Salgar / Yolanda Patiño Chacón
Aprobó: Luis Hernando Pineda Montes

Nota: Ver a continuación adjunta Resolución 01197 del 08 de octubre del 2024 en (4) folios

¹ Página Web www.minenergia.gov.co / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

² Ante el Director de Hidrocarburos.



RESOLUCIÓN NÚMERO 01197 DE 2024

(08 Octubre 2024)

"Por la cual se autoriza el cambio de propietario-operador de la estación de servicio automotriz pública denominada ESTACIÓN DE SERVICIO HONOLULU ubicada en La Vereda Bojirque el manzano km 101 carretera central del norte, en el municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá, identificada con código SICOM 635221"

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los Decretos 381 de 2012, 1617 de 2013, 1073 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a través del radicado No.1-2024-014294 del 08 de abril de 2024 la persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0., solicitó el cambio de PROPIETARIO-OPERADOR de la estación de servicio automotriz pública denominada ESTACIÓN DE SERVICIO HONOLULU, identificada con código SICOM 635221.

Que mediante el radicado No. 2-2024-017900 del 12 de junio de 2024, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimiento de documentación faltante y aclaración de información a la persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0

Que a través del radicado No. 1-2024-024846 del 14 de junio de 2024, la persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0 allegó la documentación y aclaró la información solicitada

Que mediante el radicado No. 2-2024-024566 del 31 de julio 2024, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimiento de documentación faltante a, la persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0

Que a través del radicado No. 1-2024-032596 del 01 de agosto de 2024, la , la persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0 allegó documentación solicitada

Que mediante el radicado No. 2-2024-031923 del 17 de septiembre de 2024, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimiento de documentación a la persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0

Que a través del radicado No. 1-2024-041151 del 17 de septiembre de 2024, la persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0 allegó la documentación solicitada, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.3.90 del Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 31348 de 2015 modificada por la Resolución 31100 del 16 de marzo de 2020, que se relaciona a continuación, según obra en el expediente respectivo:

REQUISITOS: DECRETO 1073 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3.90	DOCUMENTOS PRESENTADOS
1. Copia de los estatutos sociales, estados financieros al momento de su constitución y composición accionaria de la empresa,	Se presentan documentos de la persona natural. JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ NIT: 33365254-0

Continuación de la Resolución *“Por la cual se autoriza el cambio de propietario-operador de la estación de servicio automotriz pública denominada ESTACIÓN DE SERVICIO HONOLULU ubicada en La Vereda Bojirque el manzano km 101 carretera central del norte, en el municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá, identificada con código SICOM 635221”*

REQUISITOS: DECRETO 1073 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3.90	DOCUMENTOS PRESENTADOS
según el caso.	Estados financieros
2. Certificado de existencia y representación legal -para personas jurídicas- o registro mercantil -para personas naturales-, expedidos con una antelación no superior a tres (3) meses por la respectiva Cámara de Comercio, en el que conste que la actividad a desarrollar dentro de la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo es a través de una estación de servicio automotriz.	- Certificado de establecimiento de comercio (verificado en RUES 20/09/24) de EDS Honolulu con matrícula No. 103247 ubicada en vereda Bojirque el manzano km 101 carretera central del norte Ventaquemada, Boyacá, propiedad de JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ, Código CIU: G4731 - Certificado de Matricula mercantil de persona natural (verificado en RUES 20/09/24) JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ NIT: 33365254-0, con matrícula No. 216904, actividad principal 4731
3. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, expedida en los términos establecidos en el presente decreto, en la cual debe aparecer expresamente determinada y ubicada la estación de servicio sobre la cual versa la solicitud, acompañada del clausulado general con sus correspondientes anexos, así como copia del recibo de pago de la prima, en los montos establecidos.	Póliza emitida por Allianz No. 23457331 con certificado individual 181, asegurado JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ NIT. 33365254-0, razón comercial EDS HONOLULU, vigente hasta 31/07/2025.
4. Certificado de inspección expedido por un organismo de certificación acreditado, sobre el cumplimiento de los requisitos contemplados en el reglamento técnico expedido por las autoridades competentes, de la estación de servicio sobre la cual versa la solicitud que se tramita.	Certificado de inspección No. ITIC/EDSL_HO_0060, emitido por ITICCOL S.A.S, a la EDS Honolulu, con la razón social persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ NIT. 33365254-0
5. Demostrar que ha celebrado contrato de combustibles líquidos derivados del petróleo con un distribuidor mayorista, excepto cuando el solicitante sea también distribuidor mayorista.	Copia de Contrato de suministro N-00001647, reemplaza contrato N-00000123, celebrado el 19 de marzo de 2024 entre BIOMAX S.A., y JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ CC 33365254 para el establecimiento de comercio EDS Honolulu con matrícula mercantil 103247
6. Adjuntar el Registro Único Tributario "RUT", en cumplimiento del artículo 555-2 del Estatuto Tributario, reglamentado a través del Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004, o las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.	RUT. No.14986118170 de persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ NIT: 33365254-0, con actividad principal: 4731
7. Demostrar que ha celebrado contrato/negocio jurídico, v. gr. de compraventa o arrendamiento, de la EDS.	Contrato de compraventa del establecimiento de comercio EDS HONOLULU con matrícula mercantil No. 103247 ubicada en el kilómetro 101 vía Bogotá Tunja carretera central Norte vereda Bojirque, entre EDUARDO VELOSA MONTAÑEZ C.C 4292292 (vendedor) y JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ C.C 33365254 (compradora)
8. Demostrar que el cambio de propietario y/u operador de una estación de servicio deben ser puestos en conocimiento de las respectivas Autoridades Ambientales,	Oficio del 14 de junio de 2024 donde se informa a la secretaria de Agricultura, medio Ambiente y desarrollo rural de ventaquemada, el nuevo propietario operador la señora

Continuación de la Resolución *“Por la cual se autoriza el cambio de propietario-operador de la estación de servicio automotriz pública denominada ESTACIÓN DE SERVICIO HONOLULU ubicada en La Vereda Bojirque el manzano km 101 carretera central del norte, en el municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá, identificada con código SICOM 635221”*

REQUISITOS: DECRETO 1073 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3.90	DOCUMENTOS PRESENTADOS
respecto de los permisos ambientales y plan de contingencia.	JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ NIT: 33365254
9. Oficio con solicitud dirigido al Sr. director de Hidrocarburos	Allegó Oficio, dirigido al director de hidrocarburos enviado por JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ C.C 33365254

Que la persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0 aportó contrato de compraventa del establecimiento de comercio EDS HONOLULU con matrícula mercantil No. 103247, entre EDUARDO VELOSA MONTAÑEZ C.C 4292292 y JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ C.C 33365254

Que una vez verificada la información allegada por la persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0, el Grupo de Downstream de esta dirección, verificó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3.90 del Decreto 1073 de 2015, por lo que es procedente expedir la modificación solicitada.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección de Hidrocarburos,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a, la persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0, para ejercer la actividad de distribuidor minorista mediante la estación de servicio automotriz publica denominada ESTACIÓN DE SERVICIO HONOLULU ubicada en La Vereda Bojirque el manzano km 101 carretera central del norte, en el municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá, identificada con código SICOM 635221 .

Artículo 2. Autorizar a la persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0 como operador de la estación de servicio automotriz Pública denominada ESTACIÓN DE SERVICIO HONOLULU ubicada en La Vereda Bojirque el manzano km 101 carretera central del norte, en el municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá, identificada con código SICOM 635221

Artículo 3. La persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0 deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3.91 del Decreto 1073 de 2015, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y las demás disposiciones expedidas por las autoridades competentes y normas de seguridad.

Artículo 4. La persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0 deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 31348 de 2015 modificada por las Resoluciones Nos. 31100 de 2020 y 0087 de 2023, por medio de las cuales se establecieron los procedimientos y condiciones para la autorización de los agentes y actores de la cadena de distribución de combustibles y biocombustibles en el Sistema de Información de Combustibles –

Continuación de la Resolución *“Por la cual se autoriza el cambio de propietario-operador de la estación de servicio automotriz pública denominada ESTACIÓN DE SERVICIO HONOLULU ubicada en La Vereda Bojirque el manzano km 101 carretera central del norte, en el municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá, identificada con código SICOM 635221”*

SICOM, como requisito de operación y las demás normas que la modifiquen o sustituyan, en lo que aplique a la calidad de agente que aquí se autoriza.

Artículo 5. La persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada con NIT: 33365254-0 deberá solicitar de manera oportuna a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, o quien haga sus veces, la aprobación de las modificaciones que se requieran respecto de la presente autorización, remitiendo los documentos pertinentes para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y posteriormente informar al SICOM.

Artículo 6. Por la Oficina Asesora Jurídica, notificar a la persona natural JENNY PATRICIA VELOSA RODRÍGUEZ identificada NIT: 33365254-0 al correo electrónico jennypatriciavelosarodriguez@gmail.com conforme a la información que reposa en el RUES.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

Artículo 7. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

Artículo 8. En firme esta Resolución, por el Grupo de Downstream de la Dirección de Hidrocarburos, remítase copia al Sistema de Información de Combustibles - SICOM para la actualización correspondiente.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de Octubre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Adwar Moises Casallas Cuellar
Director
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Juan Sebastián López García

Revisó: Juan Camilo Ochoa Pabón, Nydia Cristina Cerinza Leal, Eliana Margarita Fernández Valle

Aprobó: Adwar Moises Casallas Cuellar